



# Asamblea General

Distr. general  
4 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 120 de la lista preliminar\*

### Planificación de programas

## Plan de mediano plazo propuesto para el período 2002–2005

### Programa 25 Supervisión interna

## Índice

	<i>Página</i>
Orientación general . . . . .	2
Subprograma 1. Evaluación central . . . . .	2
Subprograma 2. Auditoría y consultoría de gestión . . . . .	3
Subprograma 3. Supervisión e inspección centrales . . . . .	3
Subprograma 4. Investigaciones . . . . .	4
Mandatos legislativos . . . . .	5

---

\* A/55/50.

## **Orientación general**

25.1 El propósito general del programa es aumentar la eficacia en la ejecución de todos los programas mediante mecanismos de fiscalización interna cada vez mejores dentro de la Organización. El mandato del programa deriva de la responsabilidad confiada al Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, con arreglo al Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. En lo que tiene que ver concretamente con su responsabilidad de supervisión interna, los mandatos derivan de las resoluciones 48/218 B, 53/207, 54/236 y 54/244 de la Asamblea General y las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En la Secretaría, la responsabilidad primordial del programa recae en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), cuyas atribuciones de supervisión abarcan los recursos y el personal de la Organización.

25.2 La estrategia para alcanzar los objetivos del programa se basa en la necesidad de que la Organización vele por un mayor grado de cumplimiento de las resoluciones, reglamentos, normas y políticas; una mayor eficacia en la ejecución de las actividades de la Organización; el logro de mejores resultados; y la prevención y detección del fraude, el despilfarro, los abusos, la malversación o la mala administración. En el cumplimiento de sus tareas, la Oficina persigue el propósito general de: a) mejorar la gestión de los recursos humanos y financieros de la Organización; b) facilitar una asignación de responsabilidades y una rendición de cuentas más transparentes; c) perfeccionar los sistemas de fiscalización interna mediante la verificación del cumplimiento de las recomendaciones de supervisión y d) proteger los activos de la Organización.

25.3 La Oficina también coordinaría sus actividades con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Dependencia Común de Inspección a fin de garantizar la debida cobertura de la supervisión interna y evitar duplicaciones. Del mismo modo, la Oficina mantendría una estrecha relación de trabajo con otros servicios de inspección y supervisión del sistema de las Naciones Unidas.

25.4 La Asamblea General ofrece orientaciones para la ejecución de este programa.

## **Subprograma 1 Evaluación central**

### **Objetivos**

25.5 Los objetivos de este subprograma son: a) permitir que los órganos intergubernamentales determinen de la forma más sistemática y objetiva posible la pertinencia, la eficiencia, la efectividad y los efectos de las actividades de la Organización en relación con sus objetivos; y b) permitir que la Secretaría y los Estados Miembros reflexionen en forma sistemática con miras a aumentar la efectividad de los programas principales de la Organización, modificando su contenido y, de ser necesario, revisando sus objetivos.

### **Estrategia**

25.6 Dentro de la OSSI, la responsabilidad principal de este subprograma recae en la Dependencia Central de Evaluación. La Dependencia llevará a cabo evaluaciones de la pertinencia, la eficacia y el efecto de los productos y actividades frente a los objetivos de un programa o subprograma. La Dependencia hará uso de datos de referencia e indicadores de progreso para evaluar la repercusión del programa en lo que respecta a los objetivos y determinará y analizará los factores relacionados con la eficacia y la repercusión. La Dependencia asistirá asimismo a los departamentos y oficinas de la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones de evaluación aprobadas por la Asamblea General y en la elaboración de sus propias actividades de autoevaluación. La Dependencia organizará cursos prácticos e impartirá formación sobre evaluación a petición de los departamentos y oficinas, además de prestar otros tipos de apoyo a la autoevaluación.

### **Logros previstos**

25.7 Los logros previstos consistirían en mejorar la pertinencia, eficacia y efectividad de los programas y las actividades encomendados.

### **Indicadores de progreso**

25.8 Los indicadores de progreso incluirían el número de recomendaciones de evaluación aprobadas que ponen en práctica los directores de los programas.

## Subprograma 2 Auditoría y consultoría de gestión

### Objetivo

25.9 El objetivo fundamental del subprograma es garantizar la ejecución y gestión eficaces y efectivas de los programas, las actividades y las operaciones por los directores de los programas de conformidad con los mandatos legislativos correspondientes.

### Estrategia

25.10 Dentro de la OSSI, la responsabilidad principal de este subprograma recae en la División de Auditoría y Consultoría de Gestión. La División examinará, revisará y evaluará el uso de los recursos financieros con objeto de garantizar la ejecución de los programas y el cumplimiento de los mandatos legislativos; velar por que los directores de los programas cumplan los reglamentos y reglamentaciones financieros y administrativos, así como las recomendaciones aprobadas de los órganos de supervisión externa; llevar a cabo auditorías, exámenes y estudios de gestión para mejorar la estructura de la Organización y su capacidad de respuesta a las necesidades de los programas y de los mandatos legislativos; vigilar la eficacia de los sistemas de fiscalización interna de la Organización; y garantizar la correcta administración de los activos y recursos de la Organización. La División ayudará a los directores de los programas a reforzar su obligación de rendir cuentas y el marco de fiscalización interna, mediante la determinación de las prácticas más idóneas y las posibilidades que ofrecen las nuevas circunstancias.

### Logros previstos

25.11 Los logros previstos incluirían un cumplimiento más estricto de las directrices de la Asamblea General y los reglamentos, reglamentaciones, políticas y procedimientos establecidos; la intensificación de la transparencia y la rendición de cuentas en el seno de la Organización; y una mayor eficacia.

### Indicadores de progreso

25.12 Los indicadores de progreso incluirían: a) el número de recomendaciones de auditoría ejecutadas por los directores de los programas; b) las economías resultantes de la implantación de sistemas y procedimientos eficaces; y c) el nivel de recuperación de gastos erróneos o no autorizados.

## Subprograma 3 Supervisión e inspección centrales

### Objetivo

25.13 El objetivo del subprograma es permitir que los Estados Miembros determinen el nivel de los logros alcanzados en la consecución de los objetivos del plan de mediano plazo gracias a la realización de las actividades y la prestación de los servicios previstos en el presupuesto por programas aprobado.

### Estrategia

25.14 Dentro de la OSSI, la responsabilidad de este subprograma recae en la Dependencia Central de Supervisión e Inspección. La Dependencia supervisará los cambios sobrevenidos durante el bienio en el programa de trabajo del presupuesto por programas y, al final del bienio, determinará los progresos reales en la consecución de los logros previstos estableciendo una comparación entre los productos finales obtenidos y los compromisos recogidos en la descripción del programa del presupuesto por programas aprobado. La Dependencia examinará si las actividades corresponden a los mandatos y las razones de aplazamientos, reformulaciones, cancelaciones o adiciones. La Dependencia asistirá a los directores de los programas a aumentar la eficacia administrativa y programática mediante exámenes especiales (**inspecciones**) que les ayuden a reconocer los problemas encontrados en la obtención eficaz y efectiva de sus productos. A fin de garantizar la aplicación de las medidas correctivas recomendadas, la Dependencia hará exámenes complementarios. También proporcionará a los directores de los programas orientaciones y las prácticas más idóneas en la presentación de informes de los resultados para ayudarles a reconocer los problemas que afectan la ejecución eficaz y eficiente de sus programas de trabajo.

### Logros previstos

25.15 Los logros previstos incluirían una supervisión más eficaz de la ejecución de las actividades por parte de los directores de los programas y una mayor puntualidad en la ejecución de los mismos.

### Indicadores de progreso

25.16 Los indicadores de progreso incluirían un mayor uso por los directores de los programas de procedimientos de supervisión y planes de trabajo para seguir

los progresos realizados en la consecución de los logros; y el nivel de cumplimiento de las recomendaciones de inspección por parte de los directores de los programas.

## **Subprograma 4 Investigaciones**

### **Objetivos**

25.17 Los objetivos de este subprograma son garantizar el cumplimiento de los reglamentos y reglamentaciones de las Naciones Unidas y reducir al mínimo los casos de fraude y violación de los reglamentos y reglamentaciones de las Naciones Unidas, mala administración, mala conducta, despilfarro de recursos y abuso de autoridad.

### **Estrategia**

25.18 En la Oficina, la responsabilidad primordial recae en la Sección de Investigaciones. La Sección investigará las denuncias presentadas de fraude, mala conducta, mala administración, despilfarro de recursos, abuso de autoridad, violación de los reglamentos y reglamentaciones de las Naciones Unidas y demás malversaciones. Sobre la base de sus conclusiones, la Sección recomendará las medidas jurisdiccionales, disciplinarias u otras medidas correctivas que deban adoptarse. La Sección evaluará asimismo las posibilidades de fraude y otras violaciones en las operaciones de alto riesgo mediante el análisis de los sistemas de fiscalización y recomendará las medidas que deban tomarse a fin de reducir al mínimo el riesgo de que se produzcan tales violaciones. Las actividades adicionales incluirán la prestación de servicios de investigación a otros programas y fondos de las Naciones Unidas, según proceda, a título reembolsable.

### **Logros previstos**

25.19 Los logros previstos incluirían una mayor protección de los activos y recursos de la Organización y una mayor observancia de los reglamentos y reglamentaciones de la Organización.

### **Indicadores de progreso**

25.20 Los indicadores de progreso incluirían una detección más rápida de las violaciones; una mayor demanda de servicios de investigación, y un mayor nivel de recuperación de los recursos financieros malversados.

## **Mandatos legislativos**

### **Programa 25 Supervisión interna**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

48/218 B	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
53/207	Planificación de programas
54/236	Planificación de programas
54/244	Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General

---